

<https://doi.org/10.23913/ride.v15i30.2288>

Artículos científicos

Lengua y equidad de género: aciertos, contradicciones y tareas pendientes en las guías de lenguaje inclusivo promovidas en México

Language and gender equity: rights, contradictions and pending tasks in Mexico's promoted inclusive language guides

Língua e igualdade de gênero: sucessos, contradições e tarefas pendentes nos guias de linguagem inclusiva promovidos no México

Mónica Muñoz Muñoz

Universidad Autónoma de Zacatecas, México

mmunozmunoz74@uaz.edu.mx

<https://orcid.org/0000-0002-3948-2815>

Alejandra Enríquez Gaytán

Universidad Autónoma de Zacatecas, México

aleaxeg@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-6552-3150>

Cynthia García Bañuelos

Universidad Autónoma de Zacatecas, México

pandora1195@yahoo.com.mx

<https://orcid.org/0000-0002-4058-4851>

Resumen

Desde hace más de una década, en México el lenguaje inclusivo se ha promovido en las instituciones gubernamentales y organismos públicos sin avances significativos. Desde luego, a la resistencia del cambio lingüístico debe agregarse la oposición al cambio social. Sin embargo, entre las dificultades que enfrentan las y los hablantes también se encuentran las contradicciones de carácter formal que quienes buscan llevar la equidad a la lengua deben resolver. En este trabajo se analizan tres documentos fundamentales sobre el lenguaje



inclusivo: el *Manual para el uso no sexista del lenguaje* (Pérez, 2011), el *Manual de comunicación no sexista* (Guichard, 2015) y el *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (Real Academia Española [RAE], 2020). Estos documentos cuentan con avales institucionales y son recomendados por entidades públicas bajo la bandera de la equidad de género. La hipótesis plantea que la divulgación y, en consecuencia, el uso del lenguaje inclusivo enfrenta como obstáculo las contradicciones de carácter formalista presentes en los manuales más importantes, debido a la ausencia de lingüistas y gramáticos en su elaboración. Los resultados evidencian la necesidad de un trabajo lingüístico formal en dos de los documentos analizados, así como el carácter ineludible de que instituciones como la Real Academia Española y la Academia Mexicana de la Lengua formulen propuestas conciliatorias desde paradigmas sociolingüísticos, y no exclusivamente formalistas.

Palabras clave: duales aparentes, ergónimos, género no marcado, lenguaje inclusivo, masculino genérico, sexismo lingüístico.

Abstract

For over a decade, in Mexico inclusive language has been promoted within government institutions and public bodies without any sign of significant progress. This is partly due to the constant opposition to both social and linguistic changes. Additionally, speakers face difficulties stemming from formal contradictions that must be resolved by those who seek to bring equity into language. This work analyzes three fundamental documents on inclusive language: the *Manual para el uso no sexista del lenguaje* (Manual for the Non-Sexist Use of Language) (Pérez, 2011), the *Manual de comunicación no sexista* (Manual of Non-Sexist Communication) (Guichard, 2015), and the *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (Report of the Royal Spanish Academy on Inclusive Language and Related Issues) (RAE, 2020), all of which are institutionally endorsed and recommended by public entities under the banner of gender equity. The central hypothesis of this work is that one of the main obstacles to the dissemination and, consequently, the use of inclusive language lies in the formalist contradictions present in the most important manuals. The results highlight the need for formal linguistic work in two of the analyzed documents, as well as the unavoidable necessity for both the Royal Spanish Academy (Real Academia Española) and the Mexican Academy of Language (Academia Mexicana de la

Lengua) to propose conciliatory solutions from sociolinguistic paradigms rather than merely formalist ones.

Keywords: apparent duals, ergonyms, unmarked gender, inclusive language, generic masculine, linguistic sexism.

Resumo

Por mais de uma década, a linguagem inclusiva foi promovida no México em instituições governamentais e órgãos públicos sem progresso significativo. É claro que a resistência à mudança linguística deve ser adicionada a oposição à mudança social. Entretanto, entre as dificuldades enfrentadas pelos falantes estão também as contradições formais que aqueles que buscam trazer equidade à língua devem resolver. Este artigo analisa três documentos fundamentais sobre linguagem inclusiva: o Manual para o uso não sexista da linguagem (Pérez, 2011), o Manual de comunicação não sexista (Guichard, 2015) e o Relatório da Real Academia Espanhola sobre linguagem inclusiva e questões relacionadas (Real Academia Espanhola [RAE], 2020). Esses documentos têm endossos institucionais e são recomendados por entidades públicas sob a bandeira da igualdade de gênero. A hipótese é que a disseminação e, conseqüentemente, o uso da linguagem inclusiva esbarra nas contradições formalistas presentes nos manuais mais importantes, pela ausência de linguistas e gramáticos em sua elaboração. Os resultados mostram a necessidade de um trabalho linguístico formal em dois dos documentos analisados, bem como a inevitabilidade de instituições como a Real Academia Espanhola e a Academia Mexicana da Língua formularem propostas conciliatórias a partir de paradigmas sociolinguísticos, e não exclusivamente formalistas.

Palavras-chave: duais aparentes, ergônimos, gênero não marcado, linguagem inclusiva, masculino genérico, sexismo linguístico.

Fecha Recepción: Agosto 2024

Fecha Aceptación: Febrero 2025

Lenguaje inclusivo: por qué, cómo y para qué

Cada vez que hablamos, escribimos o pensamos, en nuestra mente coexisten más que simples signos lingüísticos. Con las palabras y con la lengua se integran las tradiciones de los grupos sociales a los que pertenecemos y, por supuesto, las de la comunidad lingüística en la que nos desenvolvemos. En nuestro caso, la comunidad lingüística del español es la principal depositaria de la llamada lengua estándar. Además de formar parte de la comunidad lingüística, nuestras palabras se inscriben en la comunidad de habla o comunidad de comunicación, según los términos de Dell Hymes (1972), la cual posee una jerarquía superior y un mayor nivel de estandarización. Así, quienes pertenecen a una comunidad de habla comparten productos culturales conformados por tradiciones, costumbres y diversas visiones del mundo, sean estas hegemónicas o marginales, las cuales pueden reproducirse y perpetuarse a través del lenguaje.

Los factores extralingüísticos y fenómenos como el androcentrismo influyen en la lengua. En el momento en que se habla, no solo se emplea el código de comunicación aprendido, sino que también se reflejan valores sociales, compromisos ideológicos, creencias y visiones del mundo asimiladas durante el proceso de adquisición y educación lingüística. Así, la presencia o ausencia de determinadas estructuras lingüísticas puede vincularse con la inclusión en contextos androcentristas.

Por ello, la lingüística con perspectiva feminista promueve el uso del lenguaje inclusivo en el entendido de que su comprensión y su asimilación entre las y los hablantes contribuyen a la ruptura de roles sexistas. Desde la perspectiva de este trabajo, se entiende por *lenguaje inclusivo* aquel que evita el uso discriminatorio por razones de sexo ya sea en contextos formales o informales, en la oralidad o en la escritura, teniendo como objetivo no continuar con los estereotipos de género (Bengoechea, 2015; Grijelmo, 2019). La Organización de las Naciones Unidas define al *lenguaje inclusivo* como “la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular sin perpetuar estereotipos de género” (Organización de las Naciones Unidas, 2024).

Las propuestas de uso del lenguaje inclusivo han generado una extensa discusión entre la comunidad lingüística, las instituciones de la lengua y los hablantes (RAE, 2012). Cada posición, ya sea a favor o en contra, se fundamenta en las posibilidades de aplicación y aceptación de diversas alternativas lingüísticas. En ellas subyacen elementos como el rechazo o la defensa a una ideología, la falta de consenso entre las propuestas, la resistencia

a la feminización de ciertos términos y la controversia sobre el uso de morfemas como “x” y “e”, entre otros.

Por tanto, el presente trabajo analiza tres de las guías más importantes sobre el uso no sexista de la lengua española con el propósito de evaluar la viabilidad y aplicabilidad de sus propuestas. La pertinencia de este trabajo investigativo estriba en la necesaria solución de los problemas relacionados con la factibilidad de aplicación y asimilación de las propuestas de las guías y/ o manuales que se publicaron en contra del sexismo lingüístico, así como su consecuente divulgación (o falta de) por parte de las autoridades escolares o instituciones públicas.

El análisis se centró en las guías de uso no sexista de la lengua española adoptadas oficialmente por la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión de Derechos Humanos de Zacatecas (CDHEZ) y el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Zacatecas.

Así, el corpus a analizar está constituido por el *Manual para el uso no sexista del lenguaje* (Guichard, 2011), el *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente* (Pérez, 2015) y el *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (RAE, 2020), documentos con intentos de difusión por parte de instituciones como las mencionadas en el párrafo anterior que gozan cierto prestigio en la comunidad lingüística. La comparación entre los tres textos posibilitó el encuentro de concordancias, de niveles de congruencia entre el contenido y los objetivos, de las deficiencias, de las virtudes y, sobre todo, de la viabilidad de aplicación y adaptación de cada uno.

La hipótesis de este trabajo de investigación afirma que la divulgación y, en consecuencia, el uso del lenguaje inclusivo tienen como parte de sus obstáculos, las contradicciones de carácter formalista que los manuales más importantes presentan debido a que en su realización no participaron lingüistas y gramáticos, de la misma manera, en el documento más importante que la ortodoxia de la lengua realizó sobre el tema, el *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (RAE, 2020) hizo falta la intervención de lingüistas abiertamente comprometidas y comprometidos con la equidad de género, capaces de trascender los estudios formalistas y de adoptar paradigmas como el de la sociolingüística que pone en primer lugar la importancia de los actos lingüísticos en la construcción social.

El objetivo principal de esta investigación es contribuir al desarrollo de la competencia lingüística y comunicativa, a través de objetivos específicos como lo es el promover el uso de expresiones no sexistas y androcéntricas y el de contribuir al debate sobre las relaciones lengua-sociedad, reflexionando hasta qué punto los manuales para el uso no sexista del lenguaje o el lenguaje inclusivo han sido contruidos desde una perspectiva ecléctica, donde quepan paradigmas teóricos aparentemente opuestos cuyo diálogo entre sí es fundamental para que el hablante desarrolle de manera segura habilidades lingüísticas acordes con su visión ideológica sobre la relación entre los géneros.

La metodología utilizada consiste en analizar cada una de las tres guías del lenguaje inclusivo: *Manual para el uso no sexista del lenguaje* (Pérez, 2011), *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente* (Guichard, 2015), *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (RAE, 2020) mediante los siguientes pasos:

1. Discernimiento de la perspectiva desde la que se realizaron las tres guías o manuales para conocer sus objetivos implícitos.

2. Análisis conceptual y práctico de los *duales aparentes* o *pares asimétricos*, aquellos vocablos que al feminizarse entran a un proceso de empeoramiento semántico (Bengoechea, 2015) manteniendo los estereotipos sexistas y androcéntricos. Se observa en este paso si los duales aparentes registrados en cada guía de lenguaje se construyen bajo postulados sostenidos en la lingüística, si coinciden entre sí, si son viables y si comparten ejemplos discursivos.

3. Análisis conceptual y práctico de los *ergónimos* o *agentivos*, definidos como términos ocupacionales o profesionales que reflejan una asimetría en el campo laboral entre hombres y mujeres (Bengoechea, 2015). Se analiza si las tres guías comparten los postulados teóricos de tal categoría léxica, su frecuencia, su justificación bajo la perspectiva de género o no y la posibilidad de aplicación en caso de que se recomiende su uso.

4. Análisis conceptual y práctico del *masculino genérico*, la flexión de los sustantivos que desde el formalismo (Muñoz et al., 2023) no tiene relación con el sexo, sin embargo, en la lingüística feminista tal morfema se considera un masculino específico (Bengoechea, 2015). En este paso metodológico se analiza si cada guía recomienda su uso o no, si su posición se apega a la norma, si su justificación tiene argumentos de la lingüística formal u obedece a razones ideológicas explicadas dentro de la lingüística cognitiva.

Como se esbozó unos párrafos atrás, el corpus textual está compuesto por el *Manual para el uso no sexista del lenguaje* (Pérez, 2011), el *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente* (Guichard, 2015) y el *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (RAE, 2020). El manual de Pérez (2011) fue hecho a petición de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en México, así como por la sociedad civil para la Defensa Jurídica y Educación para Mujeres “Vereda Themis”.

El *Manual para el uso no sexista del lenguaje* (Pérez, 2011) está constituido por nueve capítulos en los que se explica cómo es que la lengua cumple el papel de agente socializador del género. También aborda la relación entre el género y la gramática, la asimetría léxica, los usos y las estructuras lingüísticas sexistas y androcéntricas y sus alternativas de evitación, el uso neutro y el uso genérico, la denominación de los cargos profesionales y ocupacionales y la resistencia a la feminización y, los últimos capítulos, están dirigidos a la aplicación de las propuestas en documentos oficiales y ámbitos laborales para evitar el uso sexista y androcéntrico de la lengua.

Por su parte, el *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente* (Guichard, 2015) comprende nueve capítulos en los que se presentan argumentos y teorías que explican el sexismo en la lengua, sin embargo su importancia radica en las propuestas de alternativas de uso. En lo que respecta al *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (RAE, 2020) creado a petición de la vicepresidenta en turno del Gobierno de España, Carmen Calvo, llama la atención una nota introductoria en la que se aclara el motivo de su elaboración, así como de la necesidad de aplicarlo en la Carta Magna de España. Da cuenta, además, de una recopilación de cambios diacrónicos en el Diccionario de la Lengua Española (DLE) y de respuestas a dudas sobre el tema proporcionadas por representantes de la RAE en la red social X, antes Twitter.

Lenguaje inclusivo y lingüística feminista

Cuando se degrada al otro por razones de género a través del discurso, el léxico y la semántica reflejan el *sexismo lingüístico* (Calero Fernández, M., 2013). Así, el *lenguaje inclusivo* consiste en el uso de léxico y de estructuras lingüísticas que evitan el *sexismo* y *androcentrismo* en la lengua (Grijelmo, A., 2019).

Antes de continuar, es imperativo aclarar que género y sexo no son sinónimos: el primero es un constructo social, mientras que el segundo se refiere a las características físicas con las que se nace, como el aparato reproductor femenino y masculino.

“En una abstracción de las condiciones de vida de las mujeres, he definido una condición de la mujer constituida por las características genéricas que teóricamente comparten todas [...] Es opuesta al conjunto de cualidades y características atribuidas sexualmente a las mujeres -que van desde formas de comportamiento, actitudes, capacidades intelectuales y físicas, hasta su lugar en las relaciones económicas y sociales, así como la opresión que la somete” (Lagarde, 2021, p. 58)

La *violencia simbólica*, definida por Pierre Bourdieu como *'aquella que se ejerce esencialmente por caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento'* (2018, p. 12), es un concepto central en los estudios de la lingüística feminista, ya que la relación entre la lengua y el género se manifiesta a través del androcentrismo, el cual la ideología patriarcal ha impreso en diversas estructuras del lenguaje, pues *“la óptica androcéntrica consiste en considerar al hombre prototipo de la representación humana”* (Bengoechea, 2015, p. 19) como se hace en el nivel morfosintáctico mediante con el *género gramatical no marcado* atribuido a la flexión masculina, mientras que el ‘*marcado*’ corresponde a la flexión del femenino, según las normas del español y de otras lenguas.

Así, la representación en la lengua de las mujeres y hombres se caracteriza por la asimetría. Es cierto que la aparición de estructuras lingüísticas que sexualizan y degradan a las mujeres no es un resultado directo del sistema de la lengua, sino de un constructo sociohistórico y cultural. Empero, la ecología de nuestras concepciones sobre la lengua debe atender la existencia de categorías de realizaciones asimétricas en el nivel léxico-semántico (Bengoechea, 2015; Calero, 1999; Extebarría, 2007; García, 1994):

1. Términos femeninos semánticamente degradados frente a los masculinos (Bengoechea, 2015), cuyo ejemplo corresponde a adjetivos como *aventurera* y *aventurero*, donde se puede apreciar la connotación negativa del primer vocablo al hacer referencia a una mujer que no se apega a las normas patriarcales en la vida sexual. Por el contrario, el sentido positivo se otorga a la voz en masculino, pues se relaciona con *aventura*, con *viajar* y descubrir nuevos horizontes, es decir, no lleva implícito ningún reclamo por el comportamiento sexual.

2. Formas de tratamiento diferentes para mujeres y hombres que auscultan la vida privada de ellas, tales como *señorita* y *señora* que tienen semas relacionados con la edad y la sexualidad, además del estado civil; situación que no sucede con *señor*, mientras que el uso de *señorito* es casi inexistente. Las mujeres son definidas por su relación con los hombres, en las formas de tratamiento frecuentemente se connota si están solteras, casadas, divorciadas, si son adultas o han iniciado su vida sexual.

3. Las metáforas que representan a las mujeres como elementos naturales –no personas– en estructuras como ‘eres la flor de mi vida’ o ‘eres la flor más hermosa’ enfatizan las diferencias de género basadas en características físicas. En este tipo de construcciones lingüísticas las mujeres son descritas como objetos que pueden obtenerse, son delicados, necesitan protección, etc.

4. El vocabulario estereotipado en expresiones bastante conocidas como el “sexo débil” y “sexo fuerte”, simboliza características sociales basadas en rasgos físicos, legitimando así las diferencias de género.

5. Abundancia de léxico para denominar a las mujeres y hombres cuya sexualidad no se adhiere a las pautas de conducta patriarcales hegemónicas. Palabras como “machorra”, “marimacha”, “marica” y “muñeco” se utilizan con una intención denigrante para señalar la preferencia sexual o las actitudes sociales que no se ajustan a los roles de género en la sociedad patriarcal.

6. *Los duales aparentes o pares asimétricos* son sustantivos y/o adjetivos que no comparten la misma carga semántica al feminizarse que al flexionarse en masculino. Las parejas de vocablos en diferentes géneros no concuerdan en su significado. García (1994) define el concepto como, “*aquellas expresiones femeninas cuyos homónimos en masculino significan algo distinto, implican un fuerte sexismo heredado. Casi siempre son degradantes con respecto a las masculinas (por eso se denominan duales aparentes) y por ello conviene evitar su empleo.*” (García, 1994, p. 30).

“La degradación sistemática de la mujer y lo femenino afecta también al español. Además de la violencia y el desprecio hacia las mujeres que esconden muchos de los refranes e insultos, son bien conocidos los pares de palabras en masculino y femenino, en teoría simétricas, pero en las que el femenino ha adquirido valores negativos o peyorativos (gobernante/gobernanta) que frecuentemente resaltan una supuesta sexualidad promiscua o mercenaria: zorro/zorra, aventurero/aventurera, entretenido/entretendida, etc.” (Bengoechea, 2015, p. 40).

Como se comprueba a través de los *pares asimétricos*, puede inferirse que las mujeres han invitado históricamente a la corrupción y perversión; los *duales aparentes* junto con otros elementos léxicos reflejan la cosmovisión androcéntrica de la cultura. Los diccionarios de la lengua juegan un papel importante porque proporcionan una amplia red semántica en la que se establece una visión sexista, dicotómica y estereotípica de lo femenino y masculino (Bengoechea, 2015). En 1992, el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) aún definía como “sexo débil” como sinónimo de “mujeres” y “sexo fuerte” como sinónimo de “hombres” (Forgas, 2011).

La disparidad de la representación lingüística de las mujeres y hombres también se ve reflejada en la nominación de profesiones, oficios y ocupaciones. Según García (1994) *“Uno de los asuntos que más polémica despierta hoy es el de cómo denominar a las mujeres que acceden a cargos, oficios y profesiones reservados hasta ahora a los varones”* (p. 50) Ya han pasado 30 años desde la publicación de este texto y todavía existe controversia para nombrar a las personas que realizan actividades históricamente masculinas, situación que se concreta en la categoría léxica de *agentivo o ergónimo*, definida unos párrafos atrás.

“En el español, la estrecha asociación que la comunidad hablante ha establecido entre género gramatical y sexo explica la tendencia desde hace siglos a diferenciar por desinencia los cargos, los títulos profesionales y las ocupaciones según el sexo. Consecuentemente, basándonos en que la asociación entre el sexo del referente y ciertas marcas formales diferenciadas contribuye a impedir los procesos de ocultación o encubrimiento de la mujer, la pregunta fundamental que se hicieron los feminismos es por qué no se ha producido la flexión del género regular precisamente en tales agentivos.” (Bengoechea, 2015, p.48).

Según Bengoechea (2015) la tendencia ha sido no feminizar profesiones con prestigio que han sido ejercidas de manera tradicional por hombres. En cambio, los oficios, cargos ocupacionales y profesiones que no son cualificados no presentan problemas para feminizarse como *panadero/panadera*, sucede lo contrario con *médico/médica*, *gobernante/gobernanta*, pues tienen problemas para flexionarse en la forma femenina. Este fenómeno sucede por dos razones, la primera es que las mujeres han sido históricamente relegadas de puestos cualificados y la segunda es que son nominaciones de puestos de influencia y autoridad en la sociedad.

Los *agentivos* o *ergónimos* también han presentado resistencia a la masculinización, pero de puestos que generalmente han sido desempeñados por mujeres y no tienen prestigio social como *amo de casa*. En estos casos se conciben nuevas denominaciones para referirse a los varones en esos ámbitos, por ejemplo: en lugar de la flexión de género regular *azafato* se utiliza *auxiliar de vuelo* (Bengoechea, 2015). No modificar la palabra en femenino muestra evidentemente que hay una necesidad de adquisición de prestigio para el sustantivo masculino, pues se crea una nueva denominación, quizá con el objetivo de demostrar superioridad.

Asimismo, existen locuciones cuestionables como *mujer árbitro* o *mujer policía* que se respaldan en la justificación clásica ‘las mujeres nunca habían ejercido esa profesión’ con el propósito de no feminizar los *ergónimos*. (Bengoechea, 2015; Calero, 2013). Si esa lógica se sigue, ocurriría un fenómeno lingüístico que no ha sucedido, habría términos femeninos masculinizados con *varón*, se usarían expresiones como *varón partera*, *varón ama de casa*, *varón modista*, *varón azafata*, por ello, el motivo del origen de *mujer policía*, *mujer árbitro* no se encuentra en quien ha monopolizado la profesión, ocupación o cargo, sino, posiblemente, en un asunto de poder simbólico patriarcal. (Bourdieu, 2018).

En *La dominación masculina* (2018) Bourdieu explica la *paradoja de la doxa*, locución referida al orden patriarcal naturalizado, convenido en la tradición, a pesar de sus discriminaciones; respetado en sentido amplio, pues se perpetúa con facilidad ocultando la historia de desventaja de las mujeres, que se define como aceptable por no decir natural (Bourdieu, 2018).

Las aportaciones de Bourdieu revelan la *violencia simbólica* en la lengua, en la comunicación. El orden masculino prescinde de cualquier justificación, la óptica androcéntrica se impone neutra y no tiene necesidad de formularse en unos discursos capaces de legitimarla. Bourdieu (2018) explica que el orden social funciona como la máquina simbólica que corrobora la dominación masculina en la que se sostiene, la división sexual del trabajo, el reparto a cada uno de los sexos de las actividades, de su espacio e instrumentos, en otras palabras, las mujeres y hombres tienen un rol asignado que deben cumplir y ocupar consignado sin razón de ser e inicuo que ratifica el mundo social por medio de la construcción del cuerpo como realidad sexuada, depositario de principios de división y óptica sexuales.

Al construir y definir las diferencias anatómicas entre hombres y mujeres desde la perspectiva androcéntrica, se convierten en el garante indiscutible de significaciones y valores que concuerden con los principios patriarcales. (Bourdieu, 2018).

Un ejemplo de estructuras lingüísticas con valoraciones negativas sería la resistencia a la feminización de los *ergónimos* o *agentivos* por parte de las mismas mujeres teniendo como motivo principal el prestigio del masculino; se suele elegir *juez* o *médico* en lugar de *jueza* o *médica* para sentirse en competencia con los hombres.

Así, el *género gramatical no marcado* en el español es el uso genérico del masculino. Debemos preguntarnos hasta qué punto la representación y visibilización de la mujer en la lengua se ve sesgada por tal definición. Aunque en el español casi todos los sustantivos se clasifican en femeninos y masculinos, el *género gramatical no marcado* afecta a solo una parte concreta del léxico. Bengoechea en su libro *Lengua y género* (2015) explica que esa fracción léxica no atañe a los sustantivos de persona sin diferenciación sexual como pueden serlo: *vecindario, pueblo o víctima*. Los sustantivos no animados que entablan relaciones de tamaño como *jarro/jarra* o entre árboles y su fruto como *almendro/almendra* tampoco entran en tal categoría.

Por lo tanto, la parte del léxico que incumbe a este trabajo es la de ciertos nombres animados que presentan oposición de género y sexo, empero, no siempre aplica para los heterónimos como *toro* y *vaca* pues el género no marcado de *ovejas* y *carneros* es el femenino. De manera que es posible interpretar que la utilización de género no marcado en femenino referida a animales domésticos tan importantes como las ovejas, chivas y borregas se debe a la importancia de contar con hembras reproductoras en la ganadería. En México, es común escuchar que se crían ‘borregas’ y ‘chivas’ haciendo referencia a hembras y machos.

“Este comportamiento restringido ya resulta significativo en cuanto que parece remitimos a la posibilidad de que la clasificación lingüística y cognitiva de la realidad pueda originarse en término de la experiencia humana y no sólo sea cuestión formal.” (Bengoechea, 2015, p. 21).

La contextualización socio histórica es fundamental para asumir que el *género gramatical no marcado* excluye a las mujeres. A partir de oraciones como ‘Todos los *mexicanos* deben presentar su servicio militar después de cumplir los 18 años’ y ‘Los *mexicanos* son aquellos que nacen en el territorio mexicano’ se muestra una discrepancia de significado de ambos sustantivos.

Por un lado, en la primera oración ‘Todos los mexicanos deben presentar su servicio militar después de cumplir los 18 años’ no funciona el *genérico masculino*,¹ pues el hablante sabe que en su contexto social e histórico, las mujeres no están incluidas en ese *todos los mexicanos* porque el servicio militar era una actividad exclusiva de los varones. Incluso, luego de la integración oficial de las mujeres en la milicia en los últimos años, quienes hablamos español en México sabemos que el servicio militar no es una obligación de las mujeres, no es -por tanto- una tarea propia de tal género² en una sociedad conservadora como la de México.

Por otro lado, la segunda construcción lingüística ‘Los mexicanos son aquellos que nacen en el territorio mexicano’ sí cumple con la función de *género gramatical no marcado* debido a que comprende mujeres y hombres nacidos en México. ¿Por qué las mujeres deben descifrar si están incluidas o no en el discurso con base en el contexto social, cultural e histórico?

Por medio de la lengua puede evidenciarse el androcentrismo, como lo muestra el *masculino genérico* o *género gramatical no marcado*:

“Leer en un libro de historia los griegos, los vikingos o los amerindios evoca en nuestras mentes la imagen de una serie de hombres, lo que infunde sospechas sobre la capacidad del supuesto masculino genérico para ser algo más que una mera forma en masculino” (Moure, 2021, p. 219).

De manera que cómo explica Teresa Moure, autora de *Lingüística se escribe con a. La perspectiva de género en las ideas del lenguaje*, al promover el lenguaje inclusivo se restituye, en parte, un orden libre de discriminación después de siglos de violencia simbólica. Se suele argumentar que la gramática no tiene género (Company, 2019); sin embargo, si se considera que el concepto de *género* está relacionado con características biológicas, el argumento pierde validez. Es cierto que el género gramatical no tiene por qué corresponder a la biología, mas tampoco pueden soslayarse las relaciones extralingüísticas que influyen en la lengua.

Van Dijk (2004) define el *poder discursivo* como un medio para controlar a través de la palabra las futuras acciones, en este caso, las de las mujeres. *El género no marcado*, provee a las referencias de significado de un prestigio mayor que las que se realizan en femenino.

¹ En lingüística con perspectiva feminista se le llama también ‘genérico masculino’ al ‘género gramatical no marcado’ porque el uso genérico en el español es el masculino.

² No se confunda ‘género’ como constructo social con ‘género gramatical’.

Por tanto, “evitar que el masculino sea considerado la forma estándar no es una simple norma de estilo, sino una táctica para que la visión del mundo masculino no se imponga a expensas de otras visiones.” (Moure, 2021, p. 205).

El argumento de que la lengua es neutral y, por ende, lo es el *género gramatical no marcado* proviene de una lingüística formal en la que no tiene cabida la interacción de lo extralingüístico, pero como dice Bourdieu:

“La fuerza del orden masculino se descubre en el hecho de que prescinde de cualquier justificación: la visión androcéntrica se impone como neutra y no siente la necesidad de enunciarse en unos discursos capaces de legitimarla. El orden social funciona como una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya: es la división sexual del trabajo, distribución muy estricta de las actividades asignadas a cada uno de los dos sexos, de su espacio, su momento, sus instrumentos; es la estructura del espacio, con la oposición entre el lugar de reunión o el mercado, reservados a los hombres, y la casa, reservada a las mujeres, o en el interior de ésta, entre la parte masculina, como el del hogar, y la parte femenina, como el establo, el agua y los vegetales; es la estructura del tiempo, jornada, año, agrario, ciclo de vida, con los momentos de ruptura, masculinos, y los largos periodos de gestación, femeninos.” (Bourdieu, 2018, p. 22).

Análisis y presentación de resultados

El análisis de los tres manuales de lenguaje inclusivo, *Manual para el uso no sexista del lenguaje* (Pérez, 2011), *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente* (Guichard, 2015) e *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (RAE, 2020), arrojó los siguientes resultados.

El primer texto, el *Manual para el uso no sexista del lenguaje* (Pérez, 2011) escrito por María Julia Pérez Cervera fue elaborado por encargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) junto con la Defensa Jurídica y Educación para Mujeres S.C (Vereda Themis) en México. Incluye una presentación por parte de Laura Carrera Lugo, titular de la mencionada Comisión, en la que afirma que el lenguaje sirve para expresar la concepción de mundo que los individuos poseen y, por ende, es imperativo que se denuncien los usos sexistas de la lengua. Asimismo, Carrera cree que el lenguaje como instrumento tiene la capacidad de transformar y reivindicar:

“Es por ello que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), en su calidad de Unidad de Género de la Secretaría de Gobernación, presenta el Manual para el uso no sexista del lenguaje, con el fin de impulsar en quienes trabajan en esta Secretaría una mejor comprensión y conocimiento de los elementos que forman parte del lenguaje cotidiano y de los componentes que fomentan la discriminación, la desigualdad entre los géneros o que promueven los roles y estereotipos tradicionales atribuidos a mujeres y hombres.”
(Pérez, 2011, p. 5)

El *Manual para el uso no sexista del lenguaje* (Pérez, 2011) se presenta como una herramienta para que el personal de la administración pública federal de México se familiarice con el uso y las estrategias no sexistas, así como para sensibilizar a las personas sobre los cambios que requiere la sociedad en torno a la discriminación.

En la introducción se explican brevemente los motivos de su creación. El más notable de ellos es la desigualdad entre los géneros:

“Una de las formas más sutiles de transmitir esta discriminación es a través de la lengua, ya que ésta no es más que el reflejo de los valores, del pensamiento, de la sociedad que la crea y utiliza. Nada de lo que decimos en cada momento de nuestra vida es neutro: todas las palabras tienen una lectura de género. Así, la lengua no sólo refleja sino que también transmite y refuerza los estereotipos y roles considerados adecuados para mujeres y hombres en una sociedad. Pensemos en lo que intentan transmitir frases cotidianas como «vieja, el último», «lo que valga una mujer, en sus hijos se ha de ver», «si no me pega, no me quiere», o «mujer que sabe latín, ni tiene marido ni tiene buen fin».” (Pérez, 2011, p. 7)

Por ello, se consideró imperativa la elaboración del *Manual para el uso no sexista del lenguaje* (Pérez, 2011), especialmente para su aplicación en las áreas administrativas del gobierno de México. La guía nace de la necesidad y urgencia para promover el lenguaje incluyente en las instituciones públicas, pues pretende evitar el sexismo en los documentos oficiales al tiempo que el personal administrativo aprende los usos y estrategias del lenguaje inclusivo.

El contenido de los nueve capítulos del *Manual para el uso no sexista del lenguaje* (Pérez, 2011) abarca diversos temas: el papel del lenguaje como agente socializador de género, el género en la gramática y el sexo de las personas. También aborda la representación asimétrica de mujeres y hombres en el léxico, los usos semánticos y gramaticales sexistas y

androcentristas, el uso neutro y el uso genérico, así como la denominación de las mujeres en ámbitos profesionales y la resistencia a la feminización. Además, brinda propuestas y alternativas para evitar y reconocer el androcentrismo y el sexismo en el lenguaje, con especial énfasis en el ámbito administrativo.

El segundo de los textos, *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente* (2015), de Claudia Guichard Bello, fue elaborado en México para el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); fue realizado con presupuesto federal. Guichard, la autora del manual, es egresada de la Licenciatura en Lingüística y Literatura Hispánica por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, editora, docente y feminista; su carrera profesional ha girado en torno a cuestiones de búsqueda de igualdad, impartiendo talleres de perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, coeducación, violencia de género y, por supuesto, lenguaje incluyente.

Al inicio de la guía, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) expone su postura positiva y abierta al cambio frente al lenguaje inclusivo. Se reconocen el androcentrismo y el sexismo y, por ende, las estructuras y usos que evidencian la disparidad entre mujeres y hombres. *“En el lenguaje también se manifiestan las asimetrías, las desigualdades y las brechas entre los sexos. Esto es así porque el lenguaje forma un conjunto de construcciones abstractas en las cuales inciden juicios, valores y prejuicios que se aprenden y se enseñan, que conforman maneras de pensar y de percibir la realidad.”* (Guichard, 2015, p. 10).

Así, el propósito de la guía es el mismo que el de Pérez (2011): evitar el uso sexista de la lengua española para promover un cambio en la sociedad patriarcal mexicana. En el prólogo, escrito por Rosa Cobo Bedía³, se explica que la sociedad está compuesta por estructuras materiales y simbólicas, ambas de la misma importancia, pues ninguna comunidad humana puede existir solo con una de ellas. Los imaginarios colectivos y los entramados institucionales guardan una intrínseca relación ya que las estructuras simbólicas proveen de sentido y justifican las estructuras materiales de la sociedad para que estas últimas no sean cuestionadas.

³ Doctora en Ciencias Políticas y Sociología, profesora titular de Sociología del Género y directora del Centro de Estudios de Género y Feministas en la Universidad de La Coruña, España (Guichard, 2015).

“Entre esas dos realidades sociales, la simbólica y la material, tiene que existir congruencia, pues si no hay coherencia entre las estructuras sociales y los imaginarios colectivos sobrevendrá una crisis de legitimidad. Y con ello, los conflictos sociales. En efecto, cada realidad social tiene como correlato ideas que sirven para justificar su existencia.” (Guichard, 2015, p. 13).

Cobo (2015) argumenta que las teorías políticas alrededor de la idea de la igualdad, como lo es el feminismo, anhelan que el lenguaje deje de ser un aparato de reproducción social patriarcal y se convierta en uno de emancipación donde los conceptos, palabras, refranes, discursos y expresiones no encubran la opresión de las mujeres ya que está convencida de que la lengua puede ser una herramienta reivindicativa y crítica.

El *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente* (Guichard, 2015) manifiesta su defensa y promoción del lenguaje inclusivo y no sexista a lo largo de todos sus capítulos. Expone los motivos sociales y los mecanismos lingüísticos que permiten al patriarcado mantener su hegemonía mediante las instituciones, estructuras materiales, estructuras simbólicas y el lenguaje.

El tercero de los textos, sin una postura totalmente abierta en cuanto al lenguaje incluyente, es el *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (RAE, 2020). Resulta un texto controversial ya que hasta el 2020, con su publicación, la RAE manifestó su interés y disposición hacia el tema, a diferencia de lo externado en el 2012 por Juan Ignacio Bosque y otros integrantes de la RAE, que se caracterizaron por su resistencia.

Si bien el *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (RAE, 2020) presenta pruebas del cambio de algunas definiciones sexistas en el Diccionario de la Lengua Española y un estudio sobre el uso del lenguaje inclusivo en la constitución española, no se debe minimizar el subtexto de que su realización obedece a un mandato gubernamental al que la institución no puede negarse.

Las perspectivas sobre lenguaje inclusivo que se incluyen en los tres manuales que el presente trabajo aborda corresponden a enfoques del tipo social, político y lingüístico. Las guías y/o manuales de Pérez (2011) y Guichard (2015) describen las formas en las que las estructuras lingüísticas son sexistas y androcéntricas, en consecuencia, proponen alternativas para evadir dichos usos.

En los siguientes cuadros se presentan las posiciones y propuestas de las tres guías analizadas así como las alternativas lingüísticas a partir de las categorías explicadas

anteriormente: *duales aparentes o pares asimétricos, agentivos o ergónimos y masculino genérico.*

Tabla 1. Propuestas para los pares asimétricos o duales aparentes

Nombre del manual o informe	Propuestas para el uso de los <i>duales aparentes</i> o <i>pares asimétricos</i>
<i>Manual para el uso no sexista del lenguaje</i> (Pérez, 2011)	Los denomina falsos duales y ejemplifica con palabras y locuciones.
<i>Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente</i> (Guichard, 2015)	<p>Trata los <i>duales aparentes</i> y utiliza como su sinónimo terminológico <i>pares duales</i>.</p> <p>No se opone a los términos de cortesía como <i>señora</i> y <i>señor</i> siempre y cuando su utilización sea uniforme y no para describir el estado civil o las relaciones de las personas.</p> <p>Explica la asimetría en los sintagmas nominales como <i>hombre público</i> y <i>mujer pública</i>.</p>
<i>Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas</i> (RAE, 2020)	<p>No reconoce el término <i>duales aparentes</i> o <i>pares asimétricos</i>. Se desliga de la carga semántica peyorativa, desde su perspectiva, se trata de vocablos que ‘describen’.</p> <p>Proporciona una lista de palabras y locuciones que presentan una designación asimétrica de mujeres y hombres sin una explicación profunda.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de Pérez (2011), Guichard (2015) y RAE (2020)

El *Manual para el uso no sexista del lenguaje* (Pérez, 2011) explica brevemente los *duales aparentes* o *pares asimétricos*, sin embargo, no ahonda en explicaciones ni proporciona más de ejemplos. El *Manual de comunicación no sexista. hacia un lenguaje incluyente* (Guichard, 2015) ofrece escasas alternativas para evitarlos, pero no sugiere su uso

porque su profundización está en el señalamiento del trasfondo androcéntrico y sexista detrás de las formas de cortesía y sintagmas nominales que se utilizan para invisibilizar a las mujeres en cargos de prestigio y autoridad o en el indicar el estado civil y la relación que las mujeres tienen con los hombres.

El *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (RAE, 2020) no proporciona ninguna alternativa para evitarlas, argumenta que la asimetría en la lista de palabras exhibidas existe y no se puede hacer un cambio porque la carga semántica es responsabilidad de las y los hablantes, no del diccionario o de sus realizadores.

Así, la RAE (2020) no explica cuál es la diferencia semántica de cada locución ni vocablo en la forma femenina o masculina, tampoco se detiene a explicar cuál es la razón de tal fenómeno sociolingüístico que atañe tanto a la estructura de la lengua como a la social.

Tabla 2. Propuestas para el uso de *agentivos* o *ergónimos*

Nombre del manual o informe	Propuestas para el uso de los <i>agentivo</i> o <i>ergónimo</i>
<p><i>Manual para el uso no sexista del lenguaje</i> (Pérez, 2011)</p>	<p>No se maneja el término <i>agentivo</i> o <i>ergónimo</i>; se abordan como ‘cargos ocupacionales’ o ‘profesionales’, es decir, faltan elementos de terminología lingüística.</p> <p>Se sugiere la flexión en femenino y masculino según corresponda en las palabras con terminación: -a, -o, -era/-ero, -ora/-ero, -tora/-tor, -dora/-dor, -óloga/-ólogo, -ónoma’/-ónomo, -aria/-ario, -ica/-ico, -on/-ona, -enta/-ente.</p> <p>Admite la formación de vocablos con terminaciones en: -ante, -ista y el masculino genérico de algunas palabras con terminación en -e como <i>delineante</i> y <i>ponente</i>.</p> <p>Recomienda reglas de concordancia sintáctica de artículo y sustantivo y/o adjetivo y sustantivo.</p>
<p><i>Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente</i> (Guichard, 2015)</p>	<p>No se reconoce el concepto de <i>agentivo</i> o <i>ergónimo</i>, solo se dice que son las ‘formas en femenino y masculino de profesiones, cargos u oficios’.</p> <p>Dividen la categoría en dos grupos:</p> <p>1.-Se propone la feminización y masculinización según corresponda en las palabras con terminación: -o /-a. Se acepta la flexión femenina culta -isa y las palabras con dos terminaciones -a y -esa como en diabla, diablesa. Así como en -ina/-y, -e/-a,</p>

	<p>-ina, -esa, -isa, -enta/-ente, -z, -l, /-a, -triz, -ora/-or.</p> <p>2.-Propone respetar los sustantivos que solo tienen una sola forma, es decir, aquellos que solo admiten la flexión femenino o masculino según sea el caso. Así, propone que la marca de género se dé por el artículo o el adjetivo que acompañen al sustantivo como: <i>el/la orfebre, el/la maniquí</i>. Asimismo, admite el <i>genérico masculino</i> en <i>agentivos</i> que terminan en consonante por ejemplo <i>el/la auxiliar</i> y en grados de escala militar como <i>el/la cabo</i>.</p>
<p><i>Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas</i> (RAE, 2020)</p>	<p>Reconoce la flexión en femenino y masculino en algunos vocablos pero no admite un cambio significativo o real en el significado de <i>agentivos</i> al cambiar el morfema de género.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de Pérez (2011), Guichard (2015) y RAE (2020).

Tanto el *Manual para el uso no sexista del lenguaje* (Pérez, 2011) como el *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje inclusivo* (Guichard, 2015) ofrecen alternativas muy amplias y lingüísticamente correctas para la feminización de los vocablos referidos a cargos públicos.

Además, reconocen el *género gramatical no marcado* o *genérico masculino* en algunos oficios, profesiones y ocupaciones en las que la flexión femenina o masculina que corresponda puede estar fuera de hábito o caer en anfibología, empero, estos argumentos no son suficientes como lo dice Bengoechea (2015) porque es posible encontrar e implementar otras soluciones.

En el *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (RAE, 2020) se señala que la feminización es paulatina y que se reflejará en los diccionarios de acuerdo a la integración de las mujeres y hombres en las diferentes áreas de trabajo, oficios u ocupaciones. Sin embargo, el artículo *gubernanta* del DLE en línea registra

aún una definición sexista tal como sucede con otras voces que dan cuenta del rechazo a la feminización contribuyendo a la reproducción de los roles tradicionales entre los géneros, así como de la definición de la vida de las mujeres en función de la de los hombres. Es fundamental reconocer el trabajo de las mujeres en cargos y puestos de poder, en consonancia con la sociedad actual.

Tabla 3. Propuestas para el uso del *masculino genérico*

Nombre del manual o informe	Propuestas para el uso del <i>masculino genérico</i> o el <i>género gramatical no marcado</i>
<i>Manual para el uso no sexista del lenguaje</i> (Pérez, 2011)	Uso de sustantivos colectivos singulares. Cambio del verbo de la tercera persona del singular a la primera persona del plural y segunda persona del singular. Uso del gerundio.
<i>Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente</i> (Guichard, 2015)	Desdoblamiento. Uso de sustantivos comunes o epicenos. Parafrasear. Buscar un sinónimo sin carga de género. Agregar las palabras <i>mujeres</i> y <i>hombres</i> . Agregar la palabra <i>personas</i> . Emplear pronombres. Flexionar los verbos de la segunda a la tercera persona del singular, primera o segunda del plural o establecer la redacción de manera impersonal. Modificar el verbo a modo imperativo.
<i>Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas</i> (RAE, 2020)	Recomendación del uso del masculino genérico y no registra ni sugiere el desdoblamiento.

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis de Pérez (2011), Guichard (2015) y RAE (2020)

Por un lado, se aprecia que los manuales de Pérez (2011) y Guichard (2015) están a favor de evitar el uso del masculino genérico. Ambas guías ofrecen alternativas lingüísticas válidas como el uso de sustantivos que describen un colectivo, cambiar el verbo de la tercera persona del singular a la primera persona del plural y segunda persona del singular, el desdoblamiento, el uso de sinónimos sin carga de género y pronombres, etc. Ambas guías brindan propuestas viables y ejemplifican cómo se pueden aplicar esas alternativas del lenguaje inclusivo, sin embargo, el *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente* (Guichard, 2015) tiene un lenguaje más especializado y, más importante aún, posee propuestas variadas y específicas que se presentan en el español con frecuencia.

Por otro lado, el *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (RAE, 2020) no sugiere ninguna propuesta para el uso del *masculino genérico*, incluso no lo nombra así, para la institución se trata del *género gramatical no marcado*, cuyo uso alienta. Al mismo tiempo, se invalida la propuesta del desdoblamiento porque desde su perspectiva las y los hablantes se hartarían de escribirlo y leerlo, es decir, se afilian al argumento de la economía del lenguaje.

Discusión

Las propuestas lingüísticas analizadas en el *Manual para el uso no sexista del lenguaje* (2011) de Pérez concuerdan con el propósito de ser utilizadas en documentos oficiales y en ambientes de trabajo, tanto gubernamentales como del sector privado. A pesar de que la autora realiza un excepcional trabajo al crear y divulgar la primera guía utilizada por una institución como el CONAVIM para evitar el sexismo en la lengua, el trabajo presenta limitaciones en el conocimiento lingüístico como se observa en el siguiente ejemplo:

- “El abonado del metrobús solo deberá introducirlo en la máquina...” por “Si posees un abono de metrobús solo deberás introducirlo en la máquina...”. (Pérez, 2011, p. 37).

Es evidente que “abonado” funciona como adjetivo con valor sustantivo en la oración y “abono” es un sustantivo, ambos en la forma masculina. Sin embargo, este caso no constituye un ejemplo adecuado del *género gramatical no marcado* o *masculino genérico*, ya que estos términos no designan a personas, es decir, no habría necesidad de proponer una alternativa porque *abonado* y *abono* se refieren a un tipo de boleto, respectivamente adjetivo

funcionando como sustantivo inanimado y sustantivo concreto; un objeto, no una persona. Así que como ejemplo de la necesidad del uso del masculino genérico resulta insubstancial.

El *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente* (Guichard, 2015) emplea un lenguaje especializado y proporciona ejemplos y explicaciones tanto sobre las estrategias para evitar el *género gramatical no marcado* como de los *agentivos* o *ergónimos*. Más importante aún, explica las razones para evitar su uso. En el caso de los *duales aparentes* o *pares asimétricos* el Manual reprueba con argumentos sociológicos y lingüísticos el uso de la feminización cuando esta implica describir el comportamiento sexual heterodoxo, es decir, cuando sirve para denigrar, invisibilizar o denominar a las mujeres según su relación con los hombres.

En cambio, el análisis del *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (RAE, 2020) puede considerarse un texto en el que hizo falta diálogo y apertura con las posiciones de la lingüística feminista, en particular, con la práctica del lenguaje inclusivo pues no reconoce el sexismo ni el androcentrismo lingüísticos y, por tanto, no brinda alternativas para evitarlos. Si bien la lengua posee un nivel formal de análisis, también se manifiesta en la manera social. Su complejidad trasciende el formalismo y se vincula inevitablemente con las relaciones entre lengua y sociedad, en las cuales el discurso estructura, define y configura el mundo.

La RAE recomienda el uso del *género gramatical marcado* aunque existan alternativas lingüísticamente correctas para evitarlo. La RAE (2020) decide publicar las definiciones de cargos, profesiones u ocupaciones sin la flexión femenina y, cuando sí lo hace, dicha marca gramatical se encuentra en segundo término o corresponde al un sustantivo derivado de una relación con un hombre (p. ej., regente/regenta). Aun cuando se reconoce la designación asimétrica de mujeres y hombres de acuerdo a los agentivos o ergónimos, no profundiza en las definiciones de duales aparentes e ignora el contraste entre las cargas negativas y/o peyorativas de las formas femeninas, frente a las connotaciones positivas de las formas masculinas. Es decir, el *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (RAE, 2020) no cumple con la tarea de describir de manera compleja los fenómenos lingüísticos que rodean al lenguaje inclusivo, puede decirse que al evadir explicaciones detalladas perpetúa y reproduce la dominación masculina.

De los tres documentos analizados en este trabajo, ninguno registra ni manifiesta una postura ante el uso de “morfemas” como “@” “x” y “e” cuyo uso, según José María Gil (2020), implica en los sustantivos el *género indistinto* o *sin género*. El uso de tales signos

en la cadena hablada da cuenta de la visión de mundo de la o el hablante, sin embargo, su acomodación como norma en la escritura académica o el lenguaje institucional suele generar resistencia y, contrario a lo que se persigue, intolerancia e incomprensión entre apocalípticos e integrados o apocalípticas e integradas. Es posible que, debido a esta controversia, los documentos analizados opten por no sugerir su uso.

Los manuales o guías que promueven el uso del lenguaje inclusivo, en específico aquellos que abordan la comunicación no sexista, comparten la iniciativa de contribuir a la igualdad de género a través de la conciencia lingüística y la recomendación. A pesar de ser difundidos por instituciones que gozan de prestigio lingüístico, los manuales se limitan a proponer sin que exista posibilidad de la imposición o de sanción a quienes se resistan a la alternativa que implican.

Conclusiones

Entre los objetivos de este trabajo, se encuentra el de abonar al camino de las relaciones interpersonales y equitativas entre mujeres y hombres. El análisis de las tres guías del lenguaje inclusivo nos permite recomendar, para evitar el sexismo lingüístico, el *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente* (Guichard, 2015), especialmente en cuanto a las alternativas sobre el *masculino genérico* o *género gramatical no marcado* y los *agentivos* o *ergónimos*; las explicaciones, ejemplos y propuestas ofrecidas son lingüísticamente correctas y suficientes para evitar las dudas de las y los lectores.

Sin embargo, se advierte que en los trabajos de Pérez (2011) y Guichard (2015), en lo relativo a los duales aparentes o pares asimétricos, hace falta un listado más amplio que ejemplifique estos vocablos y sintagmas nominales, así como una definición detallada de los mismos.

El vínculo entre lengua y género es evidente e ineludible. Las y los hablantes al ser seres sociales realizan actos lingüísticos que dan cuenta de las diferentes microculturas y del imaginario que suscriben. Dada su importancia en la organización social, instituciones como las academias de la lengua juegan un papel crucial en la reproducción y promoción de las estructuras tradicionales; ayudan a mantener el orden simbólico masculino al subestimar la relación entre la lengua y el género.

El análisis del *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (RAE, 2020) parece resistirse al lenguaje inclusivo, por ello, no hay un

diálogo abierto sobre el tema y sus alternativas; se trata del cumplimiento de una encomienda. La RAE (2020) justifica denominaciones y sintagmas nominales androcéntricos y/o sexistas con el argumento de que corresponden a los usos de las y los hablantes, a pesar de que tal postura sea cierta hasta determinado punto, como institución debe comprometerse con el cambio social, es decir, debe incluir advertencias de tales usos y ahondar en la reflexión funcionalista y cognitiva de la lengua, no solo en la formalista.

La divulgación y el uso del lenguaje inclusivo enfrentan como principal obstáculo las contradicciones de carácter lingüístico presentes en las guías analizadas, así como la falta de una perspectiva feminista en documentos canónicos como el *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas* (RAE, 2020). Por ello, resulta urgente la formulación de propuestas inclusivas por parte de lingüistas feministas.

La adopción de las formas femeninas y la identificación del sexismo lingüístico es un desafío incluso en nuestra época, a más de una docena de años después de que la primera guía apareciera en México. Los cambios lingüísticos más importantes son graduales y mientras suceden van de la mano con cambios sociales; si la relación entre los géneros es la gran revolución de nuestra época, la lengua dará cuenta de ello.

A través de este artículo se han analizado las tres principales guías del lenguaje inclusivo en México. Se han abierto rutas para futuras investigaciones como podrían ser, a) la comparación entre los manuales respectivos entre las distintas comunidades hispanohablantes, b) el contraste de los *agentivos* y *pares asimétricos* en las entradas de los diccionarios que pertenecen a la ASALE, c) la realización de guías para el lenguaje no sexista que incluyan a grupos vulnerables más allá de la ortodoxia de los géneros, d) extender el debate del formalismo lingüístico a disciplinas como la antropología y la filosofía.

Desde la experiencia que nos ha dado esta investigación, estamos convencidas de que una guía sobre el tema que nos atañe debería incluir la reflexión sobre las relaciones entre lengua y sociedad, el feminismo, así como la ejemplificación y descripción de categorías como los *agentivos* y los *duales aparentes*. Es decir, de alguna manera estas páginas son un esbozo significativo del camino que ha de recorrerse.

Futuras líneas de investigación

La realización de este trabajo contribuye al necesario e impostergable diálogo entre quienes se dedican a los estudios lingüísticos desde una perspectiva tradicional y quienes, desde sus convicciones y experiencia personal, buscan provocar cambios sociales a través del lenguaje inclusivo. Los resultados obtenidos, como todo conocimiento, han generado tareas y líneas de investigación pendientes para estudios futuros.

El tema de los *morfemas* “@”, “x” y “y” constituye una de las líneas de investigación pendientes. Sería pertinente investigar por qué los documentos más relevantes sobre lenguaje inclusivo no abordan estas formas. Quizá las guías fueron elaboradas en una etapa temprana y, en la actualidad, estos morfemas han cobrado mayor relevancia entre las generaciones que buscan eliminar el sexismo lingüístico y la categorización binaria de los géneros.

Asimismo, es necesario investigar la creación de neologismos y su posible incorporación a las guías del lenguaje inclusivo, como "colectiva" o "cuerpa", términos que han logrado una gran aceptación dentro del movimiento feminista.

Otra línea de investigación relevante es la elaboración de nuevos documentos sobre lenguaje inclusivo, más acordes con la tercera década del siglo XXI, que integren las diversas visiones sobre género y sexualidad, pero que también dialoguen con el conocimiento formal y académico, una de las principales vías del cambio social.

Otro aspecto por investigar es si, una vez que las y los hablantes conocen las guías del lenguaje inclusivo, incorporan las estructuras propuestas en su léxico y en sus oraciones cotidianas, o si, por el contrario, estas permanecen como construcciones pasivas, ajenas a la práctica, incluso entre quienes buscan el cambio social y lingüístico.

Referencias

- Bengoechea, M. (2015). *Lengua y género*. Síntesis.
- Bosque, I. (2012). Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer, Boletín de información lingüística de la Real Academia Española, n. 1. https://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_lamujer_0.pdf
- Bourdieu, P. (2018). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Calero, M. (2013). *Sexismo lingüístico*. Narcea.
- Company, C. (2017). [elcolegionacionalmx] (29 de noviembre de 2017). *¿Es sexista la lengua española? | ECN en la FIL Guadalajara | Concepción Company Company*. [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=mJVlyKkNWtI>
- Company, C. (2019). Lenguaje inclusivo. Una falacia de género, México, El Colegio Nacional. <https://colnal.mx/agenda/lenguaje-inclusivo-una-falacia-de-la-equidad-de-genero-conferencia>
- Etxebarria, M. (2007). Mujeres lingüistas en el ámbito de los estudios sociolingüísticos. *Revista de investigación lingüística*, 10, 41-54. <https://doi.org/10.6018/riI>
- García, A. (1994). *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*. Paidós.
- Gil, J. (2020). Las paradojas excluyentes del «lenguaje inclusivo». *Revista Española de Lingüística*, 50(1), 65-88. <http://dx.doi.org/10.31810/RSEL.50.1>
- Grijelmo, A. (2019). *Propuestas de acuerdo sobre el lenguaje inclusivo*. Penguin Random House Grupo Editorial.
- Guichard, C. (2015). *Manual de comunicación no sexista*. INMUJERES. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf
- Hymes, D. (1972). *On communicative competence*. Pride y Holmes.
- Lagarde, M. (2021) *Los cautiverios de las mujeres*. Siglo XXI Editores.
- Moure, T. (2021). *Lingüística se escribe con A. La perspectiva de género en las ideas sobre el lenguaje*. Catarata.
- Muñoz, M., Enríquez A., Galván, E. (2023). Lenguaje inclusivo en la universidad pública, en Gutiérrez B., Mendieta A. (Coords). *La voz de las mujeres científicas*. Tirant humanidades.
- Organización de las Naciones Unidas. (2024). Lenguaje inclusivo en cuanto al género. <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/>.

- Pérez, M. (2011). *Manual para el uso no sexista del lenguaje*. México: CONAVIM.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/55295/11.1_Manual_para_el_uso_no_sexista_del_lenguaje_2011.pdf
- Real Academia Española (2020) *Informe de la Real Academia Española sobre el lenguaje inclusivo y cuestiones conexas*.
https://www.rae.es/sites/default/files/Informe_lenguaje_inclusivo.pdf
- Real Academia Española (2012), “El pleno de la RAE suscribe un informe del académico Ignacio Bosque sobre Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer”.
<https://www.rae.es/noticia/el-pleno-de-la-rae-suscribe-un-informe-del-academico-ignacio-bosque-sobre-sexismo>.
- Van Dijk, A. (2004). Discurso y dominación. En *Grandes conferencias de Ciencias Humanas*. Universidad Nacional de Colombia.

Rol de Contribución	Mónica Muñoz Muñoz
Conceptualización	Mónica Muñoz Muñoz
Metodología	Mónica Muñoz (principal) y Alejandra Enríquez (secundaria)
Software	N/A
Validación	Mónica Muñoz (principal), Cynthia García (secundaria)
Análisis Formal	Mónica Muñoz (principal), Alejandra Enríquez (secundaria)
Investigación	Mónica Muñoz (principal), Alejandra Enríquez (secundaria)
Recursos	Cynthia García (secundario), Mónica Muñoz (principal)
Curación de datos	Mónica Muñoz (principal), Alejandra Enríquez (secundaria)
Escritura - Preparación del borrador original	Mónica Muñoz (principal), Alejandra Enríquez (secundaria)
Escritura - Revisión y edición	Mónica Muñoz (principal), Alejandra Enríquez (secundaria), Cynthia García (secundaria).
Visualización	Mónica Muñoz (principal), Alejandra Enríquez (secundaria), Cynthia García (secundaria)
Supervisión	Mónica Muñoz Muñoz (principal)
Administración de Proyectos	Mónica Muñoz (principal), Alejandra Enríquez (secundaria)
Adquisición de fondos	N/A